

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

41943 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa de los Parques Eólicos Monte de Portochán, de 66 MW, As Castiñeiras, de 54 MW y Monte Silvariño, de 66 MW, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, en la provincia de A Coruña.*

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública, de forma conjunta, el Estudio de Impacto Ambiental y la solicitud de Autorización Administrativa Previa de las instalaciones de generación de energía eléctrica cuyas características se indican a continuación:

Parque eólico Monte de Portochán:

- Peticionario: GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 108, S.L. U., con CIF B-88.633.045, y domicilio social en C/ Marqués de Villamagna, 3, planta 5, 28042 Madrid; y domicilio a efecto de notificaciones en Rúa Fernando de Casas Novoa, 35, bloque B, planta 2.^a, puerta B, 15707 de Santiago de Compostela.

- Denominación: Parque eólico Monte de Portochán, de 66 MW, y su infraestructura de evacuación.

- Código del proyecto: PEol-384AC

- Descripción de las instalaciones proyectadas:

1. Parque eólico Monte de Portochán de 66 MW de potencia nominal, que estará integrado por once (11) aerogeneradores tripala de 170 m de diámetro, de 6.000 kW de potencia nominal unitaria y 135 m de altura de buje.

2. El sistema eléctrico de media tensión permite conducir la energía eléctrica generada desde cada aerogenerador hasta la subestación transformadora a construir y perteneciente al parque eólico denominada "Monte de Portochán" 30/132kV y de ahí mediante una línea aérea de alta tensión de 132kV hasta el entronque con el apoyo n.º134 de la línea aérea de alta tensión "LAT Berdoias".

3. Para llevar a cabo esta evacuación de energía, entran en juego distintas instalaciones eléctricas que podremos separar en:

- Centros de transformación en cada uno de los aerogeneradores, 0,69/30kV.

- Red subterránea de media tensión de evacuación, 30kV.
- Subestación elevadora de tensión "Monte de Portochán"30/132kV.
- Línea Aérea de Alta Tensión de evacuación 132kV: Desde la subestación "Monte de Portochán" hasta el entronque con el apoyo n.º 134 de la línea aérea de alta tensión "LAT Berdoias"
- Punto de conexión. SET Mesón do Vento 400 kV.

Desde el generador de cada turbina se conduce la energía a la tensión de generación de 690 V hasta el centro de transformación de cada aerogenerador.

En el centro de transformación, que esencialmente consta de un transformador de potencia con sus elementos de protección y maniobra, se transforma la energía eléctrica de la tensión de generación de 0,690kV a 30kV.

Cada uno de los aerogeneradores de las alineaciones de las que consta el parque forma circuitos que van recogiendo la energía hasta la subestación a la tensión de 30kV. Estos circuitos soterrados a lo largo de los caminos diseñados, con una o varias ternas de cables unipolares aislados con entrada y salida en cada torre a las celdas del centro de transformación, sin empalmes intermedios.

Para la evacuación eléctrica en 30kV se proyectan canalizaciones directamente enterradas en lecho de arena. La potencia generada será evacuada a través de la subestación que aumentará la tensión hasta 132kV, ubicada en las coordenadas ETRS89, Huso 29N (X:522.421,68 Y: 4.762.843,77). La energía producida por el parque eólico se evacuará, desde la subestación "Monte de Portochán" mediante una línea eléctrica aérea de 132kV, hasta el punto entronque con el apoyo n.º 134 de la línea aérea de alta tensión "LAT Berdoias" perteneciente al proyecto independiente "Parque Eólico Berdoias" (exp PEol-367), a una distancia aproximada de 3.774 metros. Esta línea enlazará con la Subestación colectora de transformación Mesón do Vento 132/400 kV y esta última con la subestación Mesón do Vento 400 kV, propiedad de REE.

En las torres metálicas de cada aerogenerador se establece una puesta a tierra, y se interconectan todas mediante un circuito que discurre por las mismas zanjas que los circuitos de potencia anteriores.

En las mismas zanjas de los circuitos de potencia y de puesta a tierra se instala el circuito de control, compuesto por cable de fibra óptica con entrada y salida en cada torre de sustentación al cuadro de control del aerogenerador.

- Municipios afectados: A Baña, Santa Comba y Val do Dubra, en la provincia de A Coruña

- Presupuesto: 33.374.810,87 euros.

- La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
MOD 01	523.165	4.764.468
MOD 02	523.561	4.764.145

MOD 03	523.955	4.763.816
MOD 04	523.974	4.763.050
MOD 05	520.378	4.763.398
MOD 06	520.840	4.763.179
MOD 07	521.315	4.762.814
MOD 08	522.413	4.762.503
MOD 09	522.901	4.761.895
MOD 10	523.162	4.761.455
MOD 11	523.395	4.760.997

Parque eólico As Castiñeiras:

-Peticionario: GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 109, S.L.U., con CIF B-88.633.037, y domicilio social en C/ Marqués de Villamagna, 3, planta 5, 28042 Madrid; y domicilio a efecto de notificaciones en Rúa Fernando de Casas Novoa 35, bloque B, planta 2,^a, puerta B, 15707 de Santiago de Compostela.

- Denominación: Parque eólico As Castiñeiras, de 54 MW, y su infraestructura de evacuación.

- Código del proyecto: PEol-384AC

- Descripción de las instalaciones proyectadas:

1. Parque eólico As Castiñeiras de 54 MW de potencia nominal, que estará integrado por nueve (9) aerogeneradores tripala de 170 m de diámetro, de 6.000 kW de potencia nominal unitaria y 135 m de altura de buje.

2. El sistema eléctrico de media tensión permite conducir la energía eléctrica generada desde cada aerogenerador hasta la subestación transformadora a construir y perteneciente al parque eólico denominada "As Castiñeiras" 30/132kV y de ahí mediante una línea aérea de alta tensión de 132kV hasta el entronque con el apoyo nº1 de la línea aérea de alta tensión "LAAT 132 kV Evacuación PE Monte de Portochán"

3. Para llevar a cabo esta evacuación de energía, entran en juego distintas instalaciones eléctricas que podremos separar en:

- Centros de transformación en cada uno de los aerogeneradores, 0,69/30kV.

- Red subterránea de media tensión de evacuación, 30kV.

- Subestación elevadora de tensión "As Castiñeiras"30/132kV.

- Línea Aérea de Alta Tensión de evacuación 132kV: Desde la subestación "As Castiñeiras" hasta la conexión en T con el apoyo nº1 de la línea aérea de alta tensión "LAAT 132 kV Evacuación PE Monte de

Portochán"

- Punto de conexión. SET Mesón do Vento 400 kV.

Desde el generador de cada turbina se conduce la energía a la tensión de

generación de 690 V hasta el centro de transformación de cada aerogenerador.

En el centro de transformación, que esencialmente consta de un transformador de potencia con sus elementos de protección y maniobra, se transforma la energía eléctrica de la tensión de generación de 0,690kV a 30kV.

Cada uno de los aerogeneradores de las alineaciones de las que consta el parque forma circuitos que van recogiendo la energía hasta la subestación a la tensión de 30kV. Estos circuitos soterrados a lo largo de los caminos diseñados, con una o varias ternas de cables unipolares aislados con entrada y salida en cada torre a las celdas del centro de transformación, sin empalmes intermedios.

Para la evacuación eléctrica en 30kV se proyectan canalizaciones directamente enterradas en lecho de arena. La potencia generada será evacuada a través de la subestación que aumentará la tensión hasta 132kV, ubicada en las coordenadas ETRS89, Huso 29N (X: 522.665,66 Y: 4.758.783,49). La energía producida por el parque eólico se evacuará, desde la subestación "As Castiñeiras" mediante una línea eléctrica aérea de 132kV, hasta el punto entronque con el apoyo nº1 de la línea aérea de alta tensión "LAAT 132 kV Evacuación PE Monte de Portochán", a una distancia aproximada de 4.324 metros.

En las torres metálicas de cada aerogenerador se establece una puesta a tierra, y se interconectan todas mediante un circuito que discurre por las mismas zanjas que los circuitos de potencia anteriores.

En las mismas zanjas de los circuitos de potencia y de puesta a tierra se instala el circuito de control, compuesto por cable de fibra óptica con entrada y salida en cada torre de sustentación al cuadro de control del aerogenerador.

- Municipios afectados: A Baña, Santa Comba y Val do Dubra, en la provincia de A Coruña

- Presupuesto: 33.043.688,15 euros.

- La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
CA 01	521.677	4.759.930
CA 02	522.164	4.759.754
CA 03	522.661	4.759.577
CA 04	523.542	4.760.033
CA 05	521.550	4.758.522
CA 06	522.010	4.758.303
CA 07	522.563	4.758.201
CA 08	522.530	4.757.202
CA 09	523.310	4.757.707

Parque eólico Monte Silvariño:

- Peticionario: GREEN CAPITAL DEVELOPMENT 110, S.L.U., con CIF B-88.633.029, y domicilio social en C/ Marqués de Villamagna, 3, planta 5, 28042 Madrid; y domicilio a efecto de notificaciones en Rúa Fernando de Casas Novoa,

35, bloque B, planta 2.ª, puerta B, 15707 de Santiago de Compostela.

- Denominación: Parque eólico Monte Silvariño, de 66 MW, y su infraestructura de evacuación.

- Código del proyecto: PEol-384AC

- Descripción de las instalaciones proyectadas:

1. Parque eólico Monte Silvariño de 66 MW de potencia nominal, que estará integrado por once (11) aerogeneradores tripala de 170 m de diámetro, de 6.000 kW de potencia nominal unitaria y 135 m de altura de buje.

2. El sistema eléctrico de media tensión permite conducir la energía eléctrica generada desde cada aerogenerador hasta la subestación transformadora a construir y perteneciente al parque eólico denominada "Monte Silvariño" 30/132kV y de ahí mediante una línea aérea de alta tensión de 132kV hasta conexión en T con el apoyo n.º 2 la línea "LAAT 132 kV evacuación PE As Castiñeiras"

3. Para llevar a cabo esta evacuación de energía, entran en juego distintas instalaciones eléctricas que podremos separar en:

- Centros de transformación en cada uno de los aerogeneradores, 0,69/30kV.

- Red subterránea de media tensión de evacuación, 30kV.

- Subestación elevadora de tensión "Monte Silvariño"30/132kV.

- Línea Aérea de Alta Tensión de evacuación 132kV: Desde la subestación "Monte Silvariño" hasta la conexión en T con el apoyo n.º 2 la línea "LAAT 132 kV evacuación PE As Castiñeiras"

- Punto de conexión. SET Mesón do Vento 400 kV.

Desde el generador de cada turbina se conduce la energía a la tensión de generación de 690 V hasta el centro de transformación de cada aerogenerador.

En el centro de transformación, que esencialmente consta de un transformador de potencia con sus elementos de protección y maniobra, se transforma la energía eléctrica de la tensión de generación de 0,690kV a 30kV.

Cada uno de los aerogeneradores de las alineaciones de las que consta el parque forma circuitos que van recogiendo la energía hasta la subestación a la tensión de 30kV. Estos circuitos soterrados a lo largo de los caminos diseñados, con una o varias tramas de cables unipolares aislados con entrada y salida en cada torre a las celdas del centro de transformación, sin empalmes intermedios.

Para la evacuación eléctrica en 30kV se proyectan canalizaciones directamente enterradas en lecho de arena. La potencia generada será evacuada a través de la subestación que aumentará la tensión hasta 132kV, ubicada en las coordenadas ETRS89, Huso 29N (X: 518.146,33 Y: 4.758.355,77). La energía producida por el parque eólico se evacuará, desde la subestación "Monte Silvariño" mediante una línea eléctrica aérea de 132kV, hasta el punto entronque con el apoyo n.º 2 la línea "LAAT 132 kV evacuación PE As Castiñeiras", a una distancia

aproximada de 4.814 metros.

En las torres metálicas de cada aerogenerador se establece una puesta a tierra, y se interconectan todas mediante un circuito que discurre por las mismas zanjas que los circuitos de potencia anteriores.

En las mismas zanjas de los circuitos de potencia y de puesta a tierra se instala el circuito de control, compuesto por cable de fibra óptica con entrada y salida en cada torre de sustentación al cuadro de control del aerogenerador.

- Municipios afectados: A Baña en la provincia de A Coruña

- Presupuesto: 39.903.412,89 euros.

- La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 29N):

AEROGENERADOR	UTM X	UTM Y
SIL 01	516.549	4.758.679
SIL 02	517.253	4.758.998
SIL 03	517.924	4.759.146
SIL 04	518.208	4.758.631
SIL 05	515.516	4.757.191
SIL 06	516.191	4.757.386
SIL 07	516.687	4.757.174
SIL 08	517.365	4.757.449
SIL 09	518.010	4.757.536

El órgano competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Los proyectos de los Parques Eólicos Monte de Portochán, As Castiñeiras y Monte Silvariño y su infraestructura de evacuación están sujetos a evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53.1.a de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la tramitación de ambos procedimientos (Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental) se está efectuando de manera conjunta.

Corresponde al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Galicia la tramitación de ambos procedimientos. Con tal motivo, este Área es el órgano competente ante el que pueden presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Lo anteriormente expuesto se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados, para que pueda ser examinados el proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental y obtener la

información pertinente en el Área de Industria y Energía situada en la Delegación de Gobierno en Galicia, Plaza de Ourense, n.º 11, A Coruña, CP 15003. Se podrán presentar, en dicho centro o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen convenientes en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, confiere con carácter general a las personas físicas el derecho de elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a ello.

Por su parte, las personas jurídicas estarán obligadas, en todo caso, a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos, la consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 981 98 95 59 o enviando un correo electrónico a industria.acoruna@correo.gob.es

El proyecto de las instalaciones y el estudio de impacto ambiental también podrán ser consultados a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/f0049d493ddec86bb652e633e86fd5573c9551c>

También se puede consultar en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Galicia en "Procedimientos de información pública" dentro del apartado "Proyectos, Campañas e Información".

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/galicia/proyectos-ci/INFORMACION_PUBLICA/INSTALACIONES_ELECTRICAS.html).

La documentación anterior también ha sido puesta a disposición de cada uno de los Ayuntamientos afectados.

A Coruña, 5 de octubre de 2021.- Director del Área de Industria y Energía, Javier Domínguez González.

ID: A210054885-1